



DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 12 de diciembre de 2017.

Con fecha 2 de febrero de 2017 se publica en el BOP de Cádiz los criterios básicos y las bases del Plan de Cooperación Local 2107 de la Diputación Provincial de Cádiz para la concesión de ayudas a los Municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Al hilo de ello, el 30 de junio de 2017 se firma un Convenio entre este Excmo. Ayuntamiento y la Excma. Diputación de Cádiz, a través del cual se acuerda conceder a esta Entidad Local subvención para financiar los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo una serie de actuaciones incluidas en el "Plan de Cooperación Local 2017".

En consecuencia, examinado el expediente que se tramita para la selección del Técnico de Gestión incluido en el personal técnico necesario para la ejecución del citado Plan, con fecha 29 de noviembre de 2017 se emite decreto aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez vencido el plazo establecido para reclamaciones o alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ante la ausencia de las mismas, procede la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección del personal técnico encargado de la Gestión del Plan de Cooperación Local 2017, concretamente "Técnico de Gestión":

ADMITIDOS DEFINITIVOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Benítez Collantes, Isabel María	44.035.971-X
Candón Canales, Laura	75.753.411-J

EXCLUIDOS DEFINITIVOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
Candón Estudillo, M ^a . Teresa	44.052.964-Y	1

1.- No cumplir con el requisito de la titulación exigida conforme al apartado 4º in fine de las Bases.

SEGUNDO: Publicar reseña del contenido de la presente resolución en el Tablón de anuncios, página web y Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, la Secretaria Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

Fdo: Patricia Ramos Peña

Código Seguro De Verificación:	sURKiiy1rGyZ+kqq4gLJtw==	Fecha	12/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Ramos Peña		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/sURKiiy1rGyZ+kqq4gLJtw==	Página	1/1

